

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-121219

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,319

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”””1,319) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Claudia Eugenia Durán de Miranda, Subdirectora de Administración, somete a consideración solicitud de firma de contrato.
- II- Que el contrato de arrendamiento suscrito con la Sociedad PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURÍSTICOS, S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal, en relación al inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, kilómetro catorce y medio carretera al Boquerón, Santa Tecla para el bodegaje de los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del Municipio de Santa Tecla, contempla un período de vigencia de cuatro meses comprendidos del 1 de septiembre de 2019 al 31 de diciembre 2019.
- III- Que es necesario continuar arrendando un inmueble para el bodegaje de los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del Municipio de Santa Tecla.
- IV- Que se cuenta con la aceptación por escrito por parte de la Sociedad PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURÍSTICOS, S.A. DE C.V., para suscribir un nuevo contrato de subarrendamiento por un periodo de doce meses.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Sindicatura Municipal, para que elabore contrato de arrendamiento con la sociedad PROYECTOS INMOBILIARIOS Y TURÍSTICOS, S.A. DE C.V., por medio de su Representante Legal, en relación al inmueble ubicado en Cantón Las Victorias, kilómetro catorce y medio carretera al Boquerón, Santa Tecla, para el bodegaje de los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del Municipio de Santa Tecla, por un período de 12 meses comprendidos del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, prorrogable.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la Municipalidad, firme Contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en el kilómetro 14 ½ de la carretera al Boquerón, para ser utilizado como bodega para los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del municipio de Santa**

**Tecla, por un período de doce meses comprendidos del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre 2020, prorrogable.**

- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree la disponibilidad presupuestaria necesaria.**
- 4. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble para ser utilizado como bodega para los vehículos abandonados en las vías y espacios públicos del municipio de Santa Tecla, hasta por un monto de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,200.00), IVA INCLUIDO del Fondo FODES FUNCIONAMIENTO.-Comuníquese""".**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**